

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros N° 139131 y Libreta de Certificados No. 40613 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a SEGUNDO REMIGIO MUÑOZ GORDON se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame. AC/2043290 (7) tf

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros N° 403150000100 y Libreta de Certificados No. 707 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a ANDRANGO GUERRA ADRIANA ELIZABETH se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame. AC/2043290 (8) tf

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros N° 165149 y Libreta de Certificados No. 403140051172 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a BONILLA RODRIGUEZ JORGE RODRIGO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame. AC/2043290 (9) tf

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros N° 77484 y Libreta de Certificados No. 408140099106 de la

crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame. AC/2043290 (14) tf

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros N° 406110060079 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a ZAMBRANO CEVALLOS GAILER EDUARDO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame. AC/2043290 (15) tf

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros N° 401110205557 y Libreta de Certificados No. 401140205550 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a VASCO POZO ADRIANA IMELDA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame. AC/2043290 (16) tf

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros N° 163832 y Libreta de Certificados No. 104012 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a MINDA ARCE EDGAR OSWALDO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame. AC/2043290 (17) tf

Debido a la pérdida de la Li-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO CT. 2005
00029

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE GARCOS CIA. LTDA. EN UNA COMPAÑIA ANÓNIMA GARCOS S.A., AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO Y ADOPCION DE NUEVOS ESTATUTOS.

Se comunica al público que la compañía GARCOS CIA. LTDA. se transformó en una compañía anónima GARCOS S.A., aumentó su capital en USD 492.000.00, prorrogó su plazo de duración y adoptó nuevos estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de octubre del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 4192 de 13 OCT. 2005

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha
2. CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 500.000,00) dividido en Quinientos mil (500.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USD \$1,00) de valor cada una.
3. OBJETO: "La compañía tiene como objeto social dedicarse a las siguientes actividades: La importación, exportación, intermediación, representación, compra, distribución, asesoramiento, comercialización, representación, compra, distribución, asesoramiento, comercialización y venta de: artículos para el hogar..."
4. DURACIÓN.- La compañía tendrá una duración de treinta años, a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.
5. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 13 OCT. 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/418700c

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA RESOLUCION DE DECLARATORIA DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SUCESORES DE A VITERI RITES C. LTDA.

1.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de septiembre de 1943, se constituyó SUCESORES DE A VITERI RITES C. LTDA., y se inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito bajo el No. 398 el 21 de septiembre de 1943.

2.- DECLARATORIA DE DISOLUCION.- Por Resolución No. 05.Q.IJ. 2613 de 30 JUN. 2005 expedida por la doctora Piedad Moncayo de Vásconez, Directora Jurídica del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías, se declara la disolución y dispone la liquidación de SUCESORES DE A VITERI RITES C. LTDA., en razón de hallarse incursa en la causal de disolución prevista en el numeral 5 del Art. 361 de la Ley de Compañías. En dicha Resolución se nombra Liquidador al arquitecto Gustavo Javier Viteri Guerrero.

3.- EJECUTORIA DE LA RESOLUCION.- En vista de que la Resolución antes citada se halla ejecutoriada por haber transcurrido el término de diez días contado desde su publicación, sin que se haya presentado la impugnación respectiva ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo, se ha dispuesto la publicación de este extracto en el que se da aviso de tal ejecutoria.

4.- DOMICILIO SOCIAL.- El domicilio de la compañía es el Distrito Metropolitano de Quito.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Distrito Metropolitano de Quito, a 30 JUN. 2005

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑÍAS

AR/418660c